



Ciudad de México, 23 de abril de 2024.

ACUSE

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 4 de su Reglamento, El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en adelante **"EL INEA"**, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, le invita a participar en el procedimiento de **Adjudicación Directa**, que tiene como finalidad contratar el **servicio de mensajería, paquetería para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.**

1. Carácter de la Solicitud de Cotización.

El presente procedimiento de contratación es **Presencial** y de carácter **Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente de manera presencial, acreditar tener nacionalidad mexicana.

2. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.

Los cotizantes deberán presentar su cotización en idioma español, sin embargo, aquella documentación que, por su naturaleza, se encuentren redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrá presentarse en otro idioma, acompañada de su traducción simple al español.

3. Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la Solicitud de Cotización, como se señala en la Suficiencia Presupuestal número **UAF/SRMS/DSG/017/24**, de fecha 06 de febrero de 2024, para la partida presupuestal **31801 "servicio postal"**.

4. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La cotización deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

5. Anticipo.

No se otorgará anticipo.

6. Descripción y características de los servicios.

La descripción, características y cantidades de los servicios requeridos serán conforme a lo establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización.

No se podrá presentar más de una cotización, ni alternativas, ni cotizaciones condicionadas.

vrij



7. Aclaraciones.

Para el presente procedimiento no habrá acto de junta de aclaraciones.

8. Presentación de las cotizaciones.

Las cotizaciones técnicas y económicas deberán ser dirigidas a **"EL INEA"**, y presentarse a más tardar a las **18:00 horas del día 23 de abril de 2024**, los cotizantes deberán participar de manera **presencial** entregando su cotización en el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en calle Francisco Márquez, No. 160, colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, primer piso, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.**

9. Impuestos y derechos.

En su cotización económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

10. Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta cotización no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"EL INEA"**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **"EL INEA"**, se incorporó al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus cotizantes adjudicados y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los proveedores adjudicados puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

11. Documentación requerida y que deberá incluirse dentro del sobre que contenga las cotizaciones y cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la cotización.

a. Cotización técnica:

La cotización técnica objeto de esta solicitud de cotización, deberá elaborarse considerando la totalidad de los servicios requeridos en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** describiendo detalladamente las características de los servicios que se oferten.

La cotización técnica, será debidamente firmada por el representante o apoderado legal del ente público.

b. Cotización Económica:

La cotización económica, deberá enviarse en términos del modelo contenido en el **ANEXO II "COTIZACIÓN ECONÓMICA"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, teniendo en cuenta que invariablemente se deberán incluir todos los aspectos indicados en dicho anexo, considerando y manifestando además lo siguiente:



- Que los precios serán fijos durante la prestación de los servicios o durante la vigencia del contrato.
 - Que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total prestación de los servicios.
 - Que cotiza la totalidad de los servicios de conformidad con el **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
 - Que la moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.
 - Que la cotización económica, será debidamente firmada por el apoderado o representante legal del ente público.
 - Que cotiza con una vigencia de cuando menos 60 días naturales a partir de la fecha de la entrega la cotización.
- c. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la cotización correspondiente, de acuerdo con el **ESCRITO 1 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**.
- d. Copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar vigente, de acuerdo con el **ESCRITO 2 "IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR"**.
- Previo a la firma del contrato, deberá presentar original de la identificación para su cotejo.
- e. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que su representada, no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de **"LAASSP"**, de acuerdo con el **ESCRITO 3 "MANIFESTACIÓN ARTICULOS 50 Y 60"**.
- f. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL INEA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 29, fracción IX de **"LAASSP"**, de acuerdo con el **ESCRITO 4 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.
- g. Escrito preferentemente con membrete del proveedor, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **ESCRITO 5 "ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"**.
- h. Escrito preferentemente con membrete del proveedor, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de que el proveedor no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del proveedor adjudicado, esta manifestación se



hará llegar al Órgano Interno de Control en **"EL INEA"** con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada ley, de acuerdo con el **ESCRITO 6 "DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**.

- i. El licitante deberá presentar escrito original firmado debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, en papel preferentemente membretado del licitante, dirigido a **"EL INEA"**, la documentación que acredite que tiene o cuenta con recursos propios (capacidad técnica, material y humana) en al menos 51% del monto total del contrato que le propone firmar el ente-contratante, esto es, que no requiere contratar a terceros para proveer los bienes, prestar los servicios, o ejecutar los trabajos de obra, o de requerirlo la contratación no excederá el 49% del monto del contrato a celebrarse, tal como lo describe el Oficio No. SRACP/300/1022/2017, inciso C), D) Y E), emitido por la Secretaría de la Función Pública, Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas. **ESCRITO 7 "CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA"**

12. Documentación requerida y que deberá incluirse dentro del sobre que contenga las cotizaciones y cuyo incumplimiento NO afecta la solvencia de la cotización.

- a. Acuse de recibo y manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, de acuerdo con el **ESCRITO 8 "ACUSE DE RECIBO Y MANIFIESTO DE SUS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES"**.
- b. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, bajo protesta de decir verdad, manifestando su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, indicando su estratificación en esta solicitud de cotización o escrito, en caso de que al cotizante no le resulte aplicable el presente formato por no ser catalogada como MIPYMES deberá manifestarlo a través de un escrito libre. **ESCRITO 9. (MIPYMES)**
- c. Escrito preferentemente con membrete del proveedor, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, manifestando si en los documentos que proporcionan a **"EL INEA"**, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, de acuerdo con el **ESCRITO 10" MANIFIESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"**.
- d. Escrito en papel preferentemente membretado del cotizante, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, proporcionando una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberá indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo, de acuerdo con el **ESCRITO 11 "CORREO ELECTRÓNICO"**.

13. Criterios de evaluación de las cotizaciones y adjudicación.

El criterio de evaluación será **BINARIO** y se tomará en consideración para la adjudicación lo siguiente:

- a. Que cumpla con todo lo requerido en la presente solicitud de cotización.
- b. La adjudicación se hará por partida completa a un solo proveedor.

vigil



- c. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. El Departamento de Servicios Generales será el responsable de la evaluación de la cotización técnica y económica.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la notificación de adjudicación por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

14. Causas de desechamiento de la cotización.

- a. Si no se cumple conforme a lo requerido en la **documentación legal y administrativa considerada necesaria y que su incumplimiento afecta la solvencia**, con el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y/o con el **ANEXO II "COTIZACIÓN ECONÓMICA"** de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: "se entregará conforme a lo solicitado", "entre otras".
- b. La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización que son considerados necesarios y que afectan la solvencia.
- c. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización que son considerados necesarios y que afectan la solvencia.
- d. Si la cotización técnica y/o económica presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- e. Si presenta más de una cotización técnica y/o económica, alternativa de cotización técnica y/o económica o que la cotización técnica y/o económica sea condicionada.
- f. El no cotizar toda la partida.

15. Notificación de Adjudicación:

La notificación de adjudicación se llevará a cabo el día 23 de abril de 2024 a través de oficio.

16. Plazo y condiciones de prestación del servicio.

Vigencia del contrato: A partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2024.

vigencia del servicio: A partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Las demás condiciones de prestación del servicio se encuentran establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

17. Tipo de contrato

El contrato que se derive de la presente contratación será abierto.

18. Firma del contrato.

El contrato que se derive de la presente solicitud de cotización será formalizado a través de CompraNet en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

El contrato que se derive de la presente solicitud de cotización será conforme al Modelo de Contrato establecido en CompraNet en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

vbgj



ANEXO III. MODELO DE CONTRATO

Para llevar a cabo lo anterior el proveedor deberá realizar su registro en el Módulo de formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

El representante o apoderado legal de la persona adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo, a más tardar al siguiente día de la notificación de adjudicación, en **"EL INEA"**, en el Departamento de Adquisiciones, primer piso, calle Francisco Márquez, No. 160, Colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

- Decreto de creación y sus reformas.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante legal del ente público.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.

19. Administración, verificación, supervisión y aceptación del servicio.

Será el Administrador del contrato, quien será el responsable de dar seguimiento, verificar, supervisar y aceptar el servicio requerido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.

El servicio se tendrá por recibido previa revisión del administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

El administrador del contrato rechazará el servicio, que no cumpla las especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, obligándose el proveedor en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INEA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

20. Penas convencionales.

"EL INEA" aplicará las penas convencionales, en caso de que el proveedor incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

El pago de las penas convencionales será cubierto por el proveedor a través del esquema de pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INEA"**.





21. Forma de pago.

"EL PROVEEDOR" deberá enviar la factura electrónica en formato PDF y XML a nombre de "**EL INEA**", al responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato considerar lo establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Deisy Jazmin Herrera Romero
Jefa del Departamento de Adquisiciones



ANEXO I

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

(Elaborar en hoja preferentemente membretada del cotizante)

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS			
OBJETO DEL SERVICIO.	SERVICIO DE MENSAJERÍA, PAQUETERÍA PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.		
ÁREA REQUERENTE.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	OFICINAS CENTRALES ➤ JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO (ADMINISTRADOR) ➤ RUBÉN TAPIA JUÁREZ (SUPERVISOR) BAJA CALIFORNIA ➤ IRENE WALTHER SERRANO (ADMINISTRADORA) ➤ IRMA AURORA ARAIZA FLORES (SUPERVISORA) CIUDAD DE MÉXICO ➤ MARÍA ESTRELLA VÁZQUEZ OSORNO (ADMINISTRADORA) ➤ VERÓNICA AURELIA PINEDA ROMERO (SUPERVISORA) ESTADO DE MÉXICO ➤ ERICK LÓPEZ ÁLVAREZ TOSTADO (ADMINISTRADOR) ➤ CARLOS GUZMAN GUZMAN (SUPERVISOR) MICHOACÁN DE OCAMPO ➤ HERDELIO LARA CORTÁZAR (ADMINISTRADOR) ➤ OCTAVIO GONZÁLEZ SUÁREZ (SUPERVISOR) NUEVO LEÓN ➤ MARIA DE LOURDES URBINA CARILLO (ADMINISTRADORA) ➤ SERGIO CÓMEZ LEÓN (SUPERVISOR) QUERÉTARO ➤ MARÍA MARISOL CRUZ SÁNCHEZ (ADMINISTRADORA) ➤ JESÚS MARIO LEÓN FERNÁNDEZ (SUPERVISOR)		
% PENALIZACIÓN. NO APLICA	% DE DEDUCCIÓN. NO APLICA		
TIPO DE GARANTÍA.	DIVISIBLE N/A	INDIVISIBLE N/A	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA N/A
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL	PARTIDA PRESUPUESTAL		31801 SERVICIO POSTAL



O LOS TIPOS DE GARANTÍA; SEÑALANDO LA FECHA DE ENTREGA DE ESTA.							
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.	N/A	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO.	24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN ESCRITA, MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO.				
REQUIERE PRUEBAS.	NO	REQUIERE MUESTRA.	NO				
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO.	NO APLICA						
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	NO APLICA						
REQUIERE ANTICIPO.	NO APLICA	PORCENTAJE DE ANTICIPO. NO APLICA					
ORIGEN DEL SERVICIO.	NO APLICA						
MÉTODO DE EVALUCIÓN. (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO SI				
MODALIDAD DE CONTRATO.	ABIERTO ☒ CERRADO ☐ <table><tr><th>IMPORTE MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO</th><th>IMPORTE MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO</th></tr><tr><td>\$280,000.00</td><td>\$700,000.00</td></tr></table>			IMPORTE MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO	\$280,000.00	\$700,000.00
IMPORTE MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO						
\$280,000.00	\$700,000.00						
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL.	SI ☐ NO ☒						
VIGENCIA DEL CONTRATO.	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.						
VIGENCIA DEL SERVICIO.	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.						





LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	COBERTURA EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA QUE ASEGURE EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, TALES COMO: OFICINAS, EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRES, RASTREO SATELITAL Y EL RECURSO HUMANO CAPACITADO Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA PARA DESEMPEÑAR EFICIENTEMENTE LAS FUNCIONES MATERIA DEL SERVICIO.
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ A LA PERSONA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, UNA RELACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS (GUÍAS DE LOS ENVÍOS) DEL MES CALENDARIO CONCLUIDO, ESTÁ SERÁ ENTREGADA A MÁS TARDAR A LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE, DICHO REPORTE DEBERÁ CONTENER: NÚMERO DE PIEZAS RECIBIDAS PARA SU ENTREGA, FECHA DE RECEPCIÓN, NIVEL DE IMPORTANCIA, NÚMERO INTERNO QUE AMPARA EL ENVÍO PARA EL ADECUADO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA. DEL REPORTE ANTES MENCIONADO SE LLEVARÁ A CABO UNA CONCILIACIÓN CON EL PROVEEDOR Y EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR, DAR TRANSPARENCIA, EFICACIA, EFICIENCIA Y BUEN USO DEL SERVICIO, ASÍ MISMO SE DESPRENDERÁN LAS PENALIZACIONES O DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO. POR OTRA PARTE SE VERIFICARÁ EL TIEMPO DE ENTREGA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EN EL MÉTODO DE RASTREO QUE PROPONGA EL PROVEEDOR AL INEA EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
ENTREGABLES.	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A MES CALENDARIO VENCIDO EL REPORTE DE LAS GUÍAS UTILIZADAS AL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.
FORMA Y PLAZO DE PAGO.	EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR SERVICIO DEVENGADO A MES VENCIDO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES (FACTURA Y ARCHIVO XML) QUE CORRESPONDAN, MISMOS QUE, DEBEN ENCONTRARSE DEBIDA Y FISCALMENTE REQUISITADOS Y EN TÉRMINOS DE LO PACTADO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN Y VALIDACIÓN DEL SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR.
NOM APLICABLES AL SERVICIO.	PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, NO SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA NORMA MEXICANA, NORMA OFICIAL MEXICANA O NORMA INTERNACIONAL O DE REFERENCIA. ÚNICAMENTE SE DEBERÁ ATENDER A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRÁCTICAS PROPIAS DE LA CONTRATACIÓN PARA EL INEA EN EL MERCADO.
FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.	LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: LAS FUNCIONES DEL (LA) ADMINISTRADOR/A SON: ES LA PERSONA RESPONSABLE DE ELABORAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA LIBERACIÓN



DEL PAGO CORRESPONDIENTE, INICIAR EN SU CASO PROCEDIMIENTO DE LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

LAS FUNCIONES DEL (LA) SUPERVISOR/A SON:

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

ELABORAR MENSUALMENTE OFICIO DE CUMPLIMIENTO, DE QUE LOS SERVICIOS FUERON PRESTADOS DE ACUERDO AL INSTRUMENTO JURÍDICO.

RECIBIR Y VERIFICAR LAS FACTURAS O CFDI (FROMATO PDF), ASÍ COMO SUS XML Y QR.

ELABORAR LA SOLICITUD DE RECURSOS.

REVISAR QUE EL MONTO MENSUAL FACTURADO SEA EL CORRECTO.

INFORMAR A LA PERSONA ADMINISTRADORA DE LOS INCIDENTES POR DEVOLUCIONES, EXTRAVÍOS, DAÑOS Y ROBOS.

REALIZAR EL TRÁMITE Y ELABORACIÓN DE LAS ACTAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR ROBO, EXTRAVÍO Y DAÑO, SÍ, SE PRESENTA LA SITUACIÓN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, COMPRENDE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MENSAJERÍA PUERTA A PUERTA, CON ORIGEN NACIONAL Y DESTINO NACIONAL O INTERNACIONAL, YA SEA CON ORIGEN O DESTINO EN LOS INMUEBLES DEL INEA O DONDE EL INEA REQUIERA DEL SERVICIO.

EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL PROVEEDOR SON QUIENES LLEVARÁN EL CONTROL INTERNO (ARCHIVO EN EXCEL) QUE PERMITIRÁ IDENTIFICAR LOS PAQUETES, AL MENOS CON LA INFORMACIÓN DE LOS NÚMEROS DE GUÍA, CÓDIGO DE RASTREO, FECHA DE LA RECOLECCIÓN, TIPO DE GUÍA, TIPO DE CONTENIDO, CON ACUSE DE RECIBO, QUIEN LO ENTREGÓ Y NOMBRE DE QUIEN LO RECIBIÓ.

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UN EQUIPO DE TRABAJO, ASÍ COMO HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS ENVÍOS RECOLECTADOS, ASÍ COMO PARA LA GENERACIÓN DE GUÍAS ELECTRÓNICAS, LAS CUALES DEBEN CONTENER LOS DATOS INDISPENSABLES COMO: NOMBRE COMPLETO DEL REMITENTE, DESTINATARIOS, CALLE, NÚMERO, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, O CUALQUIER OTRO DATO QUE POR EL DESTINO DEL ENVÍO SEA NECESARIO CONSIGNAR, A EFECTO DE EVITAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS ENVÍOS POR DATOS INCOMPLETOS.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR COMO MÍNIMO TRES INTENTOS DE ENTREGA DE LA MENSAJERÍA Y/O PAQUETERÍA EN LAS ÁREAS DE OFICIALÍA DE PARTES, O EQUIVALENTE EN LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN, RECABANDO FECHA, NOMBRE, APELLIDOS Y FIRMA DE QUIEN RECIBE, YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL. LO CUAL SE VERIFICARÁ MEDIANTE EL SISTEMA DE RASTREO Y CONFIRMACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN DOMINIO EN INTERNET QUE PROPORCIONO EL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN ENTREGADA AL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LOS INSUMOS SIGUIENTES:

1. LO NECESARIO PARA PODER REALIZAR EL ENSOBRETADO O EMBALAJE PARA SU TRANSPORTACIÓN.
2. LOS INSUMOS SUFICIENTES PARA REALIZAR LOS ENVÍOS, (BOLSAS, CINTA, PLAYO, EMPLAYADORA MANUAL DE PLAYO Y DEMÁS REQUERIDOS). SIN COSTO ADICIONAL.

vigi/



3. LA MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ENSOBRETADA O CONFORME AL EMBALAJE PARA TRANSPORTACIÓN QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR ADJUDICADO (BOLSAS, CINTA, PLAYO, EMPLOYADORA MANUAL DE PLAYO Y DEMÁS REQUERIDOS). SIN COSTO ADICIONAL.

MODALIDADES DEL ENVÍO DE LA MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA:

- **ORDINARIA NACIONAL**, ENVÍOS DE TODA MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA GENERADA POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, SERÁ RECOLECTADA PARA SU ENVÍO DE LUNES A VIERNES, EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA ESTE SERVICIO, DEBERÁ CONTAR CON UNA COBERTURA AMPLIA DE ENTREGA EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL APARTADO DE DOMICILIOS Y RECOLECCIÓN Y DOMICILIOS RECURRENTES DE ENTREGA, ASÍ TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, EN EL CUAL, SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ENTREGAS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO E INTERIOR DE LA REPÚBLICA, EN UN MÁXIMO DE 72 HORAS.
- **URGENTE**, TODA AQUELLA MENSAJERÍA QUE GENEREN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL INEA DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE TENGAN QUE SER ENTREGADAS A SU DESTINO AL SIGUIENTE DÍA (SEAN EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS) EN ENVÍOS NACIONALES.
- **ORDINARIA INTERNACIONAL**, TODA MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA QUE GENEREN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL INEA, DE LUNES A VIERNES, LA CUAL SERÁ ENVIADA AL EXTRANJERO SERÁ RECOLECTADA DE LUNES A VIERNES, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UNA COBERTURA AMPLIA DE ENTREGA EN LOS ENVÍOS INTERNACIONALES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO, ESTÉ SERÁ DIRIGIDO A LA PERSONA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y FIRMADO POR QUIEN TENGA FACULTADES, EN EL CUAL SE COMPROMETE A RESPONDER DE LA INTEGRIDAD DE LA MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, DE CUALQUIER DAÑO, NEGLIGENCIA O POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, QUE SE PUEDA PRODUCIR DURANTE LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, PERNOCTA DE LA MENSAJERÍA, Y PAQUETERÍA ENVIADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE LOS MISMOS, PARA LO CUAL, SE OBLIGA A CONSERVARLO DENTRO DE SUS INSTALACIONES, EL TIEMPO QUE DURE EL SERVICIO HASTA SU RESPECTIVA ENTREGA.

MONTOS A CONTRATAR ESTIMADOS CON I.V.A.

IMPORTE MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
\$280,000.00	\$700,000.00

ACTIVIDADES

RECOLECCIÓN Y RECEPCIÓN DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LAS OFICINAS CENTRALES Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA, PARA SU ENTREGA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL SEGÚN REQUERIMIENTO.

CRONOGRAMA DE RECOLECCIÓN Y UBICACIONES

MES	REQUISICIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA
ABRIL A ____ DE 2024	
MAYO	DEL 1 AL 31
JUNIO	DEL 1 AL 30
JULIO	DEL 1 AL 31

visaj/





AGOSTO	DEL 1 AL 31
SEPTIEMBRE	DEL 1 AL 30
OCTUBRE	DEL 1 AL 31
NOVIEMBRE	DEL 1 AL 30
DICIEMBRE	DEL 1 AL 31

DOMICILIOS DE RECOLECCIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO, DIRIGIDO A LA PERSONA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y FIRMADO POR QUIEN TENGA FACULTADES, EN EL CUAL SE COMPROMETE A RECOLECTAR LA MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE TABLA:

UNIDAD DE OPERACIÓN	DIRECCIÓN	DÍAS	HORARIOS
OFICINAS CENTRALES	CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. CÓDIGO POSTAL 06140. CIUDAD DE MÉXICO	LUNES A VIERNES	09:00 A 18:00 HORAS
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	CALLE RECURSOS HIDRÁULICOS N° 305, Bodega 1 y 2 COLONIA LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54060, ESTADO DE MÉXICO		
UNIDAD DE OPERACIÓN CIUDAD DE MÉXICO	CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. CÓDIGO POSTAL 06140. CIUDAD DE MÉXICO		
UNIDAD DE OPERACIÓN ESTADO DE MÉXICO	LAGO ATHABASCA NO. 103, COLONIA NUEVA OXOTITLÁN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO		
UNIDAD DE OPERACIÓN EN MICHOACÁN DE OCAMPO	AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 6000, COL. SINDURIO CÓDIGO POSTAL 58337 MORELIA, MICHOACÁN		
UNIDAD DE OPERACIÓN NUEVO LEÓN	PLATÓN SÁNCHEZ NO. 243 "B", NORTE COLONIA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.		
UNIDAD DE OPERACIÓN QUERÉTARO	AV. LUÍS M. VEGA Y MONROY S/N, COL. CENTRO SUR CÓDIGO POSTAL 76099 QUERÉTARO, QRO.		
UNIDAD DE OPERACIÓN BAJA CALIFORNIA	AV. REFORMA NO. 599, COL. PRIMERA SECCIÓN MEXICALI, CÓDIGO POSTAL 21100 BAJA CALIFORNIA.		

DIRECCIONES RECURRENTESS NACIONALES

DOMICILIOS DE LOS INSTITUTOS Y/O UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA

AGUASCALIENTES	CALLE ECUADOR NO. 202-2° PISO, EDIFICIO CONTINENTAL ESQUINA 5° AVENIDA FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS, C.P. 20230 AGUASCALIENTES, AGS.
BAJA CALIFORNIA	AV. REFORMA NO. 599, ESQ. CON CALLE MÉXICO ENTRE CALLEJÓN MADERO Y REFORMA, C.P. 21100 COL. PRIMERA SECCIÓN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
BAJA CALIFORNIA	COORDINACIÓN DE ZONA 4 (TECATE) AV. REVOLUCIÓN #311, COL. TECATE CENTRO, C.P. 21400 TECATE BAJA CALIFORNIA.
BAJA CALIFORNIA	COORDINACIÓN DE ZONA 5 (TIJUANA) CALLE MISIÓN DE SANTO TOMAS # 2992, LOCAL B, ZONA RIO, TIJUANA BAJA CALIFORNIA.
BAJA CALIFORNIA	COORDINACIÓN DE ZONA 6 (TIJUANA) AV. CAMINO GUADALUPE VICTORIA # 22327, LOCALES 345 Y 7, 8, 9, COL. MATAMOROS TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
BAJA CALIFORNIA	COORDINACIÓN DE ZONA 7 AV. ALISOS #214, RESIDENCIAL LAS LOMAS, ENSENADA BAJA CALIFORNIA

vtr/gj



BAJA CALIFORNIA	COORDINACIÓN ZONA 8 (TIJUANA) BLVD FEDERICO BENÍTEZ #14785, INTERIOR 32 Y 33 COL. GAS Y ANEXAS, CP.22115, TIJUANA BAJA CALIFORNIA.
BAJA CALIFORNIA	COORDINACIÓN DE ZONA 9 CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 194 S/N LOCAL 8 Y 9, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, SAN QUINTÍN BAJA CALIFORNIA
BAJA CALIFORNIA	COORDINACIÓN DE ZONA 13 (TIJUANA) CALLE SEGUNDO EJE ORIENTE-PONIENTE #19075, LOCAL 12, FRACC CD. INDUSTRIAL NUEVA TIJUANA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA.
BAJA CALIFORNIA SUR	MARQUEZ DE LEÓN NO. 666, ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO Y GÓMEZ FARÍAS COL. CENTRO C.P. 23000 LA PAZ, B.C.S.
CIUDAD DE MÉXICO	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160 1º PISO, COLONIA CONDESA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO; C. P. 06140.
CIUDAD DE MÉXICO	AV. GUSTAVO BAZ N° 305 Y/O RECURSOS HIDRÁULICOS N° 1, COL. LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ, C.P. 54060, ESTADO DE MÉXICO
CAMPECHE	CALLE PROLONGACIÓN ALLENDE S/N, COL. SAN RAFAEL ENTRE CALLE AVENIDA LUIS C.P. 24090 CAMPECHE, CAMPECHE.
COAHUILA	CALLE PRIMERA S/N, COL. MOLINOS DEL REY, C.P. 25903 ARIZPE, COAH.
COLIMA	CALZADA GALVÁN NORTE NO. 215, ENTRE CALLES ALDAMA Y ALLENDE COL. CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA.
CHIAPAS	2A AVENIDA PONIENTE NO. 1140, COL. CENTRO C.P. 29000 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CHIHUAHUA	J. ELIGIO MUÑOZ NO. 1910, COL. SANTO NIÑO C.P. 31320 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
DURANGO	CALLE RAMÍREZ 110, ENTRE NEGRETE Y AQUILES SERDÁN ZONA CENTRO C.P. 34000 DURANGO, DURANGO.
GUANAJUATO	BLVD. DELTA 201 6º PISO, PREDIO SAN JOSE FRACCIÓN DE SANTA JULIA C.P. 37530 LEÓN, GUANAJUATO.
GUERRERO	AV. IGNACIO RAMÍREZ NO. 21, COL. CENTRO C.P. 39000 CHILPANCINGO, GUERRERO.
HIDALGO	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N, SAN JUAN TILCUAUTLA MPIO. DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA C.P. 42160 PACHUCA, HIDALGO.
JALISCO	J. GUADALUPE ZUNO NO. 2091, ESQUINA MARSELLA, COL. DEITZ, SECTOR JUÁREZ C.P. 44158 GUADALAJARA, JALISCO.
EDO DE MÉXICO	LAGO ATHABASCA NO. 103, ENTRE LAGO CAIMANERO Y PRIVADA DE CISNE, COL. NUEVA OXTOTILÁN, C.P. 50100 TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MÉXICO.
MICHOACÁN DE OCAÑO	AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 6000, COL. SINDURIO C.P. 58337 MORELIA, MICHOACÁN.
MORELOS	AV. JUNTO AL RÍO NO. 21, FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RÍO C.P. 62584 TEMIXCO, MORELOS.
NAYARIT	PADRE MEJÍA NO. 68, ESQUINA CON CALLE MORELOS, COL. CENTRO C.P. 63000 TEPIC, NAYARIT.
NUEVO LEÓN	PLATÓN SÁNCHEZ NO. 202, NORTE ESQUINA RUPERTO MARTÍNEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, NUEVO LEÓN.
OAXACA	ESCUELA NAVAL MILITAR NO.701, COL. REFORMA C.P. 68050 OAXACA, OAXACA.
PUEBLA	15 PONIENTE NO. 902, ESQUINA 9 SUR COL. SANTIAGO C.P. 72000 PUEBLA, PUEBLA.
QUERÉTARO	AV. LUÍS M. VEGA Y MONROY S/N, COL. CENTRO SUR C.P. 76099 QUERÉTARO, QUERÉTARO.
QUINTANA ROO	AV. INDEPENDENCIA NO. 294, COL. DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ ENTRE JUSTO SIERRA Y CAMELIAS C.P. 77013 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
SAN LUÍS POTOSÍ	COMONFORT NO. 1406-A, ESQUINA ZENÓN FERNÁNDEZ COL. JARDINES DEL ESTADIO C.P. 78280 SAN LUÍS POTOSÍ, SAN LUÍS POTOSÍ.
SINALOA	BLVD. CIUDADES HERMANAS NO. 665 ORIENTE, COLONIA ANTONIO ROSALES C.P. 80230 CULIACÁN, SINALOA.





SONORA	CALLE EDEL CASTELLANOS Y MADRID S/N, COL. PRADOS DEL CENTENARIO, C.P. 83260 HERMOSILLO, SONORA.
TABASCO	VICENTE GUERRERO NO. 304, COL. CENTRO C.P. 86009 VILLAHERMOSA, TABASCO.
TAMAULIPAS	EMILIANO P. NAFARRETE NTE 333, ZONA CENTRO C.P. 87000 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
TLAXCALA	AV. 5 DE MAYO NO.1, ESQUINA POPOCATÉPETL, COL. PREDIO LA MESA, C.P. 90105 SANTA MARÍA IXTULCO, TLAXCALA.
VERACRUZ	AV. LAS AMERICAS NO. 270, COL. MARIA ESTHER BADILLO, C.P. 91033 JALAPA VERACRUZ.
YUCATAN	CALLE 62 NO. 526, ENTRE LA 65 Y 67 COL. CENTRO C.P. 97000 MÉRIDA, YUCATAN.
ZACATECAS	BLVD. LÓPEZ PORTILLO NO. 60, DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZACATECAS.

TIPOS DE GUÍA

Fórmula para calcular el peso volumétrico, sí, el peso volumétrico excede el peso físico del envío, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Largo(cm)} \times \text{alto(cm)} \times \text{ancho (cm)} / 5000.$$

El proveedor cobrará el peso mayor que resulte entre el peso real y el peso volumétrico.

ALCANCE DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEBERÁN CUBRIR EL MENÚ DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS	CAPTURA DE GUÍAS MEDIANTE UN SISTEMA SOFTWARE
	GUÍAS NACIONALES O INTERNACIONALES
	SERVICIO URGENTE
	SERVICIO DE RECOLECCIÓN
	SERVICIO DE RASTREO VÍA INTERNET
	EJECUTIVO DE CUENTA (CONTACTO) PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES DE OPERACIÓN Y OFICINA CENTRAL
	DOTAR AL INEA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO EMBALAJE Y DESPACHO DE LOS DOCUMENTOS, COMO: BOLSAS, CANGUROS, CINTAS, PLAYO, DESPACHADOR DE PLAYO Y PAPEL CRAF.

COBERTURA INTERNACIONAL



Zona A E.U.A. y Canadá	Zona B Caribe/Centro/Sur América/Europa Occidental		Zona C Asia, Pacífico, África
Canadá	Alemania	Rep. Dominicana.	Angola
Estados Unidos	Andorra	Rumania	Australia
	Antillas Neerlandesas	Rusia	Azerbaiyán
	Argentina	Suecia	Bahréin
	Aruba	Suiza	Burkina Faso
	Austria	Ucrania	Camboya
	Barbados	Uruguay	Checa, Rep.
	Bélgica	Venezuela	China
	Belice		Corea del Sur
	Brasil		Djibouti
	Bulgaria		Egipto
	Chile		Emiratos Árabes Unidos
	Colombia		Eritrea
	Costa Rica		Etiopía
	Croacia		Filipinas
	Cuba		Ghana
	Dinamarca		Hong Kong (China)
	Ecuador		India
	El Salvador		Indonesia
	España		Irán
	Finlandia		Israel
	Francia		Japón
	Gran Bretaña		Kazajstán
	Grecia		Kenia
	Guatemala		Kuwait
	Honduras		Malasia
	Hungría		Marruecos
	Irlanda		Mauricio
	Italia		Nueva Zelanda
	Jamaica		Qatar
	Letonia		Senegal
	Liechtenstein		Singapur
	Mónaco		Sudáfrica
	Nicaragua		Tailandia
	Noruega		Taiwán (China)
	Países Bajos		Tanzania
	Panamá		Túnez
	Paraguay		Turkmenistán
	Perú		Vietnam
	Polonia		Yemen
	Portugal		Zambia
			Zimbawe

PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS DEFINIR LA CANTIDAD DE RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA PRESTAR UN SERVICIO DE EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD, DICHO PERSONAL DEBERÁ ESTAR CALIFICADO Y CAPACITADO, ASEGURANDO CON ELLO LA ENTREGA OPORTUNA DE LA CORRESPONDENCIA ENVIADA, ASÍ MISMO SE PRESENTARÁ DEBIDAMENTE UNIFORMADO CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA, PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR EL INEA Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN PARA SU ACCESO Y PERMANENCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES.

V.g/





EL PROVEEDOR DE SERVICIOS SERÁ EL RESPONSABLE DE RESARCIR CUALQUIER DAÑO OCASIONADO POR EL PERSONAL A SU CARGO DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y A LOS BIENES PROPIEDAD DEL INEA Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN, QUE LLEGASE A OCURRIR DURANTE LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ MANIFESTAR A LA PERSONA SUPERVISORA MEDIANTE ESCRITO LA DESIGNACIÓN DE UN EJECUTIVO DE CUENTA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y DUDAS QUE TENGA EL PERSONAL DEL INEA; QUIEN DEBERÁ ESTAR EQUIPADO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA SU INMEDIATA LOCALIZACIÓN.

INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS PROPORCIONARÁ EL SERVICIO CONSIDERANDO LA COBERTURA EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, ADJUNTANDO A SU CURRÍCULUM LOS SOPORTES QUE VALIDEN LA INFRAESTRUCTURA QUE ASEGURE EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, TALES COMO: OFICINAS, VEHÍCULOS AÉREOS Y TERRESTRES, QUE DEBERÁN TENER LAS TECNOLOGÍAS DE RASTREO SATELITAL, ASÍ COMO PERSONAL CAPACITADO; Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA PARA DESEMPEÑAR EFICIENTEMENTE LAS FUNCIONES MATERIA DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DEBERÁ TENER UN SISTEMA PROPIO PARA EL RASTREO Y CONFIRMACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN DOMINIO EN INTERNET QUE PROPORCIONARÁ AL INEA Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN AL INICIO DEL SERVICIO, A EFECTO DE CONOCER EN TIEMPO REAL EL ESTADO QUE GUARDA CADA UNO DE LOS ENVÍOS TRAMITADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. DICHO SISTEMA DEBERÁ REGISTRAR DE FORMA CLARA Y COMPLETA LA RAZÓN, MOTIVO O CIRCUNSTANCIA POR LA CUAL ALGÚN ENVÍO NO FUE ENTREGADO AL DESTINATARIO FINAL.

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DEBERÁ TENER SUCURSALES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA PARA OFRECER EL SERVICIO DE ACLARACIÓN INMEDIATA DE ENVÍOS, ASÍ COMO DOTACIÓN DE GUÍAS Y MATERIAL DE EMBALAJE. ASIMISMO, DEBERÁ CONTAR CON LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN NECESARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA E INTERIOR DE LA REPÚBLICA, A EFECTO DE GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

POR LO ANTERIOR EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, DIRIGIDO A LA PERSONA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO FIRMADO POR QUIEN TENGA FACULTADES DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO.

DEVOLUCIONES

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, DIRIGIDO A LA PERSONA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO FIRMADO POR QUIEN TENGA FACULTADES DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ HACER TRES INTENTOS DE ENTREGA AL DOMICILIO DESTINATARIO CORRESPONDIENTE, ANTES DE EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DEL PAQUETE; EN CASO DE NO SER POSIBLE LA ENTREGA DEL MISMO, DEBERÁ COMUNICARSE CON EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO PARA RECIBIR INSTRUCCIONES AL RESPECTO.

CONFIRMACIÓN DE GUÍA

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DEBERÁ MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO QUE EN SU CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NOTIFICARÁ AL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MES, EL CONCENTRADO DE LAS GUÍAS UTILIZADAS, DEBERÁN ADJUNTARSE A LA FACTURA Y SERVIRÁN DE SOPORTE PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

RASTREO EN ENVÍOS

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, DIRIGIDO A LA PERSONA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO FIRMADO POR QUIEN TENGA FACULTADES DENTRO DE LAS 24 HORAS

vsgj



POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO, EL MÉTODO DE RASTREO QUE PODRÁ UTILIZAR LAS OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUÉRÉTARO DEL INEA, PARA CONOCER EL ESTATUS Y LA SITUACIÓN DE ENTREGA DEL ENVÍO EN CUALQUIER MOMENTO.

REQUISITOS DEL LICITANTE

LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR, ACTA CONSTITUTIVA PARA PERSONAS MORALES Y/O PERSONAS FÍSICAS, CUYO OBJETO SOCIAL O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL SEA ACORDE CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

LOS POSIBLES PROVEEDORES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INCLUIR CURRÍCULUM ACTUALIZADO DE LA EMPRESA EL CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: OBJETO SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, SERVICIOS QUE PRESTA, UBICACIÓN DE SUS OFICINAS E INSTALACIONES, RELACIÓN DE CLIENTES, FOTOS DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS, ESTRUCTURA ORGÁNICA.

LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR, ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, INDICANDO QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA, CAPACIDAD, EQUIPO, PERSONAL CAPACITADO Y UBICACIÓN DE OFICINAS, MISMA QUE PODRÁN SER VERIFICADAS POR EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR, CATÁLOGO O RELACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA LA RECOLECCIÓN DE PAQUETERÍA Y/O MENSAJERÍA.

LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR, PLATAFORMA VIRTUAL EN LA QUE SE INTERACTUARÁ CON EL INEA Y EL PROVEEDOR Y EN LA CUAL SE MOSTRARÁ EL RASTREO, CONFIRMACIÓN DE ENTREGA Y DEVOLUCIONES DEL SERVICIO, ASÍ MISMO COMO CLAVES PARA SU ACCESO.

LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR, ESCRITO EN EL CUAL, SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ENTREGAS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO E INTERIOR DE LA REPÚBLICA, EN UN MÁXIMO DE 72 HORAS.

LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR, ESCRITO EN EL CUAL, SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ENTREGAS URGENTES DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO E INTERIOR DE LA REPÚBLICA, EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS.

LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR, ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, INDICANDO LA DESIGNACIÓN DE UN EJECUTIVO DE CUENTA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y DUDAS QUE TENGA EL PERSONAL DEL INEA; QUIEN DEBERÁ ESTAR EQUIPADO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA SU INMEDIATA LOCALIZACIÓN.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DEL SERVICIO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O DE ASÍ SER NECESARIO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE CONTRATACIÓN DE LA CABEZA DE SECTOR, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL INEA, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL

vbgf



MISMO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL APARTADO 4.3.5. DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EL PROVEEDOR INCURRIERA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS, DE MANERA ENUNCIATIVA:

- a) SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL.
- b) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE LOS DATOS NECESARIOS QUE LES PERMITAN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, COMPROBACIÓN DE QUE EL SERVICIO, ESTÁ SIENDO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.
- c) SI, SE SUBCONTRATA EL SERVICIO MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN.
- d) POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PREVISTAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS FORMALIZADOS.
- e) CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, DEL RLAASSP, Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
- f) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- g) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO AL SERVICIO PACTADO EN EL CONTRATO FORMALIZADO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA EL INEA.
- h) POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.
- i) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO FORMALIZADO.
- j) SI EL INEA O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN CARENTE DE VERACIDAD O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS O EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.
- k) LA FALTA DE RESPUESTA EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL SUPUESTO DE QUE EL INEA LE FORMULE UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- l) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR MODIFIQUE LOS PRECIOS DEL SERVICIO MATERIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN O DURANTE LA VIGENCIA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS FORMALIZADOS, SIN AUTORIZACIÓN DEL INEA.
- m) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL SERVICIO QUE AFECTE LA OPERACIÓN DEL INEA.
- n) CEDA TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE FORMALICEN A UN PROVEEDOR DISTINTO.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga

vbg/

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700, www.gob.mx/inea

Página 19 de 47



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS



ANEXO II

"COTIZACIÓN ECONÓMICA"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada del cotizante)

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación del **servicio de mensajería, paquetería para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.**

• **COSTO DEL SERVICIO NACIONAL**

COSTO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ORDINARIA. (ENVÍOS NACIONALES DOCUMENTOS)

Distancia en Kilómetros	Zona A	Zona B	Zona C	Zona D	Zona E	Zona F	Zona G
Rango de Peso en Kilogramos	0 A 250 Km	+250 A 500 Km	+500 A 1000 Km	+1000 A 1600 Km	+1600 A 2200 Km	+2200 A 2800 Km	+2800 Km
Hasta 1							
+1 hasta 2							
+2 hasta 3							
+3 hasta 4							
+4 hasta 5							
+5 hasta 6							
+6 hasta 7							
+7 hasta 8							
+8 hasta 9							
+9 hasta 10							
+10 hasta 11							
+11 hasta 12							
+12 hasta 13							
+13 hasta 14							
+14 hasta 15							
+15 hasta 16							
+16 hasta 17							
+17 hasta 18							
+18 hasta 19							
+19 hasta 20							
+20 hasta 21							
+21 hasta 22							
+22 hasta 23							
+23 hasta 24							
+24 hasta 25							
+25 hasta 26							
+26 hasta 27							
+27 hasta 28							
+28 hasta 29							
+29 hasta 30							
+30 hasta 31							
+31 hasta 32							
+32 hasta 33							
+33 hasta 34							
+34 hasta 35							
+35 hasta 36							

vigil

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700, www.gob.mx/inea

Página 20 de 47





+36	hasta	37					
+37	hasta	38					
+38	hasta	39					
+39	hasta	40					

NOTA: EN LOS COSTOS SE CONSIDERAN TODOS LOS CARGOS, POR LO QUE EL INEA, NO PAGARÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL.

COSTO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE. (ENVÍOS NACIONALES DOCUMENTOS)

Distancia en Kilómetros	Zona A	Zona B	Zona C	Zona D	Zona E	Zona F	Zona G
Rango de Peso en Kilogramos	0 A 250 Km	+250 A 500 Km	+500 A 1000 Km	+1000 A 1600 Km	+1600 A 2200 Km	+2200 A 2800 Km	+2800 Km
Hasta 1							
+1 hasta 2							
+2 hasta 3							
+3 hasta 4							
+4 hasta 5							
+5 hasta 6							
+6 hasta 7							
+7 hasta 8							
+8 hasta 9							
+9 hasta 10							
+10 hasta 11							
+11 hasta 12							
+12 hasta 13							
+13 hasta 14							
+14 hasta 15							
+15 hasta 16							
+16 hasta 17							
+17 hasta 18							
+18 hasta 19							
+19 hasta 20							
+20 hasta 21							
+21 hasta 22							
+22 hasta 23							
+23 hasta 24							
+24 hasta 25							
+25 hasta 26							
+26 hasta 27							
+27 hasta 28							
+28 hasta 29							
+29 hasta 30							
+30 hasta 31							
+31 hasta 32							
+32 hasta 33							
+33 hasta 34							
+34 hasta 35							
+35 hasta 36							
+36 hasta 37							
+37 hasta 38							
+38 hasta 39							
+39 hasta 40							





• **COSTO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ORDINARIA. (ENVÍOS INTERNACIONALES DOCUMENTOS)**

Peso en kilogramos por pieza	Zona		
	A	B	C
	Tarifa	Tarifa	Tarifa
Hasta 0.5			
Hasta 1.0			
Hasta 2.0			
Hasta 3.0			
Hasta 4.0			
Hasta 5.0			
Hasta 6.0			
Hasta 7.0			
Hasta 8.0			
Hasta 9.0			
Hasta 10.0			
Hasta 11.0			
Hasta 12.0			
Hasta 13.0			
Hasta 14.0			
Hasta 15.0			
Hasta 16.0			
Hasta 17.0			
Hasta 18.0			
Hasta 19.0			
Hasta 20.0			
kg adicional a partir de más de 20 kg			

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2013, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) APLICABLE AL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL CORRESPONDIENTE AL 25% DE LA TASA ORDINARIA, ES DECIR, UN 4%.

EL COSTO DEL SERVICIO INTERNACIONAL, DEBERÁ CONSIDERAR LA COBERTURA QUE MANIFIESTÉ EL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

EN LOS COSTOS QUE ESTABLEZCA EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR LOS CARGOS INDIRECTO O ADICIONALES, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS DE PRECIOS QUE TENGAN ESTABLECIDAS, POR LO QUE EL INEA NO PAGARÁ NINGÚN CARGO EXTRA.

- TODOS LOS PRECIOS SON CON DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL I.V.A.
- MONEDA DE COTIZACIÓN, PESOS MEXICANOS
- PRECIOS FIJOS. LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE EL PERIODO QUE INDIQUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASIMISMO YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LAASSP.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.



ESCRITO 1

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en nombre y representación de la persona moral **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la cotización en el procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación del **servicio de mensajería, paquetería para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro**, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL COTIZANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
- 2.- RFC: _____
- 3.- Domicilio
- 3.1 Calle y número: _____
- 3.2 Colonia: _____
- 3.3 Alcaldía o Municipio: _____
- 3.4 Entidad Federativa: _____
- 3.5 Código Postal: _____
- 4.- Teléfono: _____
- 5.- Fax: _____
- 6.- Correo electrónico: _____
- 7.- Número y fecha del Decreto de creación _____
- 10.- Descripción del objeto social: _____

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL DECRETO DE CREACIÓN

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE

- 15.- Nombre del representante: _____
- 16.- RFC: _____
- 17.- Domicilio
- 17.1 Calle y número: _____
- 17.2 Colonia: _____
- 17.3 Alcaldía o Municipio _____
- 17.4 Entidad Federativa: _____
- 17.5 Código Postal: _____
- 18.- Teléfono: _____

v.c./





- 19.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, GERENCIA general, director general, etc.), _____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública:

22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario) ante el cual se otorgó: _____
(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)

23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar o demarcación de la Oficina Registral _____ y fecha _____.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.



ESCRITO 2

**IDENTIFICACIÓN DEL COTIZANTE, REPRESENTANTE
LEGAL O APODERADO**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación del **servicio de mensajería, paquetería para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.**

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN X DEL
REGLAMENTO EL COTIZANTE PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN
DEBERÁ PRESENTAR:**

NACIONAL: COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, Y EN CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.

EL REPRESENTANTE EXTRANJERO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES: PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR SU DOCUMENTO MIGRATORIO EMITIDO CONFORME LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.





ESCRITO 3	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE "LAASSP"
------------------	--

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación del **servicio de mensajería, paquetería para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.**

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL COTIZANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la **"LAASSP"**, o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.



ESCRITO 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación del **servicio de mensajería, paquetería para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.**

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL COTIZANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir **verdad**, su abstención y la de interpusita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL INEA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **"LAASSP"**.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.

vbgf





ESCRITO 5

ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación del **servicio de mensajería, paquetería para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.**

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL) manifiesto a usted bajo protesta de **decir verdad**, que la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.



ESCRITO 6

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación del **servicio de mensajería, paquetería para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.**

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL PROVEEDOR), **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

NOTA:

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE PREFERENTEMENTE CON MEMBRETE DEL COTIZANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE DEL COTIZANTE.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.





ESCRITO 7

"CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA"

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación del **servicio de mensajería, paquetería para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.**

Por este conducto, quien suscribe, (nombre del representante legal o apoderado), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada (denominación o razón social), cuenta con capacidad o cuenta con recursos propios (capacidad técnica, material y humana) en al menos 51% del monto total máximo del contrato que le propone firmar el ente-contratante, esto es, que no requiere contratar a terceros para proveer los bienes, prestar los servicios, o ejecutar los trabajos de obra, o de requerirlo la contratación no excederá el 49% del monto del contrato a celebrarse, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Oficio No. SRACP/300/1022/2017, inciso C), D) Y E), emitido por la Secretaría de la Función Pública, Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Anexar documentación que acredite lo siguiente:

- Capacidad técnica, material y humana.
- Conocimiento
- Profesionalización
- Experiencia
- Herramientas
- Equipo
- Maquinaria
- Tecnología
- Logística
- Recurso humano-contemplando lo administrativo, técnico y profesional.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.



ESCRITO 8

ACUSE DE RECIBO Y MANIFIESTO DE SUS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación del **servicio de mensajería, paquetería para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.**

Acuse de recibo y manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.





ESCRITO 9

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

LUGAR Y FECHA (1)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

(2)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la "LAASSP", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con RFC _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(9)

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)
Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Adjudicación Directa).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del proveedor.
6. Indicar el RFC del proveedor.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

Vigil





NOTAS:

- a.** El escrito deberá **presentarse** preferentemente con membrete de la empresa.
- b.** En el supuesto de que el proveedor se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- c.** En caso de que no le aplique, anotar las razones que considere convenientes en escrito libre.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.





ESCRITO 10

MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación del **servicio de mensajería, paquetería para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que los documentos contenidos en mi cotización y proporcionada a **"EL INEA"**, lo siguiente:

SEÑALAR ÚNICAMENTE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

Opción 1

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

Opción 2

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra cotización es de naturaleza confidencial para los efectos de** Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notas:

1. Para el caso de persona física, el proveedor deberá adecuar la manifestación conforme a las atribuciones legales que ostente.
2. El presente documento podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.

vbg/





ESCRITO 11

CORREO ELECTRÓNICO

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Con relación al procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación del **servicio de mensajería, paquetería para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.**

(Señalar correo, caso contrario, deberá indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo)

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.



ANEXO III**MODELO DE CONTRATO**

LUGAR Y FECHA

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE (DESCRIPCIÓN) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR EL C. (NOMBRE), EN SU CARÁCTER DE (APODERADO/A LEGAL DEL INEA Y CARGO), ASISTIDO/A EN ESTE ACTO POR LA/EL C., (NOMBRE Y CARGO), QUIEN FUNGIRÁ COMO PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, ASÍ TAMBIÉN EL C. (NOMBRE Y CARGO), QUIEN FUNGIRÁ COMO PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR (NOMBRE), EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O ADMINISTRADOR ÚNICO), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Dada la naturaleza jurídica de cada una de **"LAS PARTES"**, reconocen y aceptan que esta contratación no se encuentra sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por virtud de lo que esta dispone en su artículo 1 párrafo sexto y el artículo 4 de su Reglamento, en razón de ello, sólo resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, oficio circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2017 y demás normas vigentes que regulan la prestación del servicio del presente contrato.

DECLARACIONES**1. "EL INEA" declara que:**

1.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Básica con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial el 28 de agosto de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de ese mismo mes y año, reformado por diverso de fecha 17 de agosto de 2012, publicado en el DOF el 23 de los siguientes.

1.2 Conforme a la escritura pública número ____ de fecha ____ de ____ de __, pasada ante la fe del Notario Público número ____ de la Ciudad de México, Lic. ____, el/la C. **(NOMBRE con R.F.C. _____, Apoderado/a legal y CARGO)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 De conformidad con el *Manual General de Organización del INEA 2020*, suscribe el presente instrumento jurídico la/el **C. (NOMBRE, R.F.C. Y CARGO)**, persona facultada para administrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del mismo,





quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del contrato.

1.4 De conformidad con el *Manual General de Organización del INEA 2020*, suscribe el presente instrumento jurídico la/el **C. (NOMBRE, R.F.C. Y CARGO)**, persona facultada para supervisar los servicios conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato y su **"Anexo único"** (el cual se conforma por el anexo técnico, las propuestas técnica, económica, tabla de adjudicación y demanda agregada con domicilios).

1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de _____, al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"** y artículo 4 de su Reglamento.

1.6 **"EL INEA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante cédula **UAF/___/___/___** con folio de autorización ___ de fecha ___ de **2024**, emitida por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **INE810901CP4**.

1.8 Tiene establecido su domicilio en calle Francisco Márquez no. 160, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial de fecha _____ y publicado en el Diario Oficial de la Federación el _____, mismo que ha sufrido modificaciones.

II.2 La o el **C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todo y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.6 Cuenta con la capacidad técnica, material y el recurso humano contemplando el administrativo, técnico y profesional con el conocimiento, la profesionalización y la experiencia, las herramientas, el equipo, la maquinaria, la tecnología, la logística, que resulten adecuados, necesarios y suficientes para realizar el objeto de la contratación.

vbgj/





II.7 Tiene por objeto social

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INEA" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y su "Anexo único" (el cual se conforma por el anexo técnico, las propuestas técnica, económica, tabla de adjudicación y demanda agregada con domicilios) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INEA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ _____ (_____/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$ _____ (_____/100 M.N.) dando un total mínimo de \$ _____ (_____/100 M.N.) y un monto máximo de \$ _____ (_____/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$ _____ (_____/100 M.N.) dando un total máximo de \$ _____ (_____/100 M.N.).

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

Partida	Descripción *	Unidad *	Monto Mínimo *	Monto Máximo *

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INEA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción de la persona Administradora del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INEA", con la aprobación de la persona Administradora del presente contrato.





El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo **90**, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, la persona Administradora del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **51** de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a la persona Administradora del contrato, la cual deberá venir a nombre de **"EL INEA"** con Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4, con domicilio en calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29 y 29-A** del Código Fiscal de la Federación y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato, en caso de Convenio hacer referencia al Contrato, la descripción completa de los servicios realizados, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por la persona Administradora del presente contrato, o las personas facultadas para ello, de conformidad con el apartado de Declaraciones de **"EL INEA"**.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INEA"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación a **"EL INEA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INEA"**.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **51**, párrafo tercero de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INEA"** en el **"Anexo único"**, el cual forma parte del presente contrato.

vbgj



Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo técnico** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de ____ horas posteriores a la detección de Anomalías en el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo debiendo atender esta, dentro de las ____ horas a la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INEA"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del instrumento jurídico y hasta el ____ de ____ de ____.

La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el ____ de ____ de __, conforme al **"Anexo único"**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INEA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo **52** de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INEA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INEA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INEA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **91**, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INEA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII y 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ejecutores de gasto no otorgarán garantías ni efectuarán depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo al presupuesto de egresos, por lo que deberá entregar carta contra vicios ocultos a la firma del contrato toda vez

visó/

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: (55) 5241 2700; www.gob.mx/inea

Página 40 de 47



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





que **"EL PROVEEDOR"**, es un _____ de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

"EL INEA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial por atraso deficiencia, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **"Anexo Único"**, las cuales se calcularán por el **1%** sobre el costo unitario por el incumplimiento parcial, por atraso o deficiencia en los conceptos que integran el servicio entregado. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CDFI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pago pendiente, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamiento (DPA's), a favor de **"EL INEA"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes, las realizará la persona Administradora del contrato, por escrito o vía correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el inicio de la prestación objeto del presente contrato, acorde a lo establecido en el **"Anexo Único"**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico, **"EL INEA"** por conducto de la persona Administradora del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1%** sobre el monto total del contrato antes I.V.A. por cada día natural de atraso por los servicios no presentados, de conformidad con este instrumento legal y su **"Anexo Único"**.

La persona Administradora del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional del atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de los previsto en la Cláusula Vigésima Primera de Rescisión, no procederá el cobro de dichas penas.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INEA"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CDFI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CDFI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante **"EL INEA"** a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y en la legislación aplicable.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su **"Anexo único"**.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su **"Anexo único"**.

vbg/

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700, www.gob.mx/inea

Página 41 de 47



c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INEA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INEA"**, de conformidad con el artículo **107** del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL INEA".

"EL INEA", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos para la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INEA" designa como persona Administradora del presente contrato al/a la **C. (NOMBRE, R.F.C. Y CARGO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión de los administradores del presente contrato, los cuales consistirán en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el **"Anexo único"**.

"EL INEA", a través de la persona Administradora del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su **"Anexo único"**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INEA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INEA", a través de la persona Administradora del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en su **"Anexo único"**, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA CUARTA. TRANSPORTE.

vbg/



"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **"Anexo Único"** del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INEA"**.

"EL INEA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INEA"**.

DECIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"LAS PARTES" reconocen que cada parte, de manera individual, es dueña o titular de los derechos sobre sus marcas, nombres comerciales, diseños, denominación, logo y en general sobre cualquier bien considerado como sujeto de propiedad industrial en términos de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, por lo que queda expresamente prohibido a **"LAS PARTES"**, utilizar las marcas, nombres comerciales, diseños, denominación, logo, o cualquier otro bien sujeto a propiedad industrial de la otra parte, sin previa autorización por escrito de la misma.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INEA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INEA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INEA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el **"Anexo Único"** aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

vbg/

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700, www.gob.mx/inea

Página 43 de 47



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INEA" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INEA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INEA" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INEA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INEA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INEA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.

"EL INEA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato y su **"Anexo Único"**;
- b) Transferir en más de un 51% las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INEA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su **"Anexo Único"**;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;





- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INEA"** en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Decima Octava de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- j) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INEA"**;
- k) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INEA"**, cuando sea extranjero, y
- l) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INEA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INEA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INEA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INEA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INEA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INEA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INEA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INEA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INEA"** quedará expresamente

Así:

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700, www.gob.mx/inea

Página 45 de 47

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
AUTORIDAD DEL REGISTRO
NOMINACIONES Y RENOVACIONES
DEL INEA



facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INEA"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INEA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INEA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INEA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INEA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INEA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la adjudicación o la solicitud de cotización y el contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su **"Anexo Único"** que forma parte integral del mismo, Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales



Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, **"LAS PARTES"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican en la Ciudad de México el día __ de __ de 2024, y firman electrónicamente dentro de los 15 días establecidos en la **"LAASSP"**.

**POR:
"EL INEA"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C
	REPRESENTANTE LEGAL	
	ADMINISTRADOR/A	
	SUPERVISOR/A	

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

